Sede Central: Av. Fernando ...
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 846 /2015

Asunción, 17 de noviembre de 2015.-

URC

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO INC N° 072/2014 SUSCRIPTO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA KUATIAPO S.A.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CE N° 0693/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 26/10/2015, referente a pedido de aplicación de reajuste de precios del Contrato INC N° 072/2014 suscripto entre la I.N.C. y la firma KUATIAPO S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 07/2014 "Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento Pórtland"; y

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna DACG/CE N° 0693/2015 de fecha 26/10/2015, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la solicitud de aplicación de reajuste de precios del Contrato INC N° 072/2014, que fuera solicitada por la firma KUATIAPO S.A. al amparo de las disposiciones de la Cláusula 5.3. del contrato, y al respecto señala cuanto sigue:

- En atención a lo informado en su oportunidad por Carta Interna DACG/CE N° 0574/2015 de fecha 10/09/2015, este Departamento cumple en actualizar los datos de cálculos en base a los resultados remitidos por la Gerencia Financiera, en cuanto al pedido del SEGUNDO REAJUSTE DE PRECIOS solicitado por la firma KUATIAPO S.A. en el marco del CONTRATO PRINCIPAL INC N° 072/2014 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PÓRTLAND";
- Que, por DICTAMEN AL N° 266/2015 de fecha 16/07/2015, la Asesoría Legal había brindado su parecer favorable respecto al PRIMER REAJUSTE solicitado en su oportunidad por el proveedor;
- Que, la CLAUSULA QUINTA inciso 3 establece en lo pertinente: *"Para un segundo reajuste y subsiguientes, se considerará los siguientes parámetros:*
  Cmc: Tipo de cambio referencial del primer día de variación (+-5%) de la moneda americana (emitido por el BCP)
  Co: Tipo de cambio referencia utilizado para el reajuste inmediatamente anterior (emitido por el BCP)

Que, por lo expuesto, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración el SEGUNDO REAJUSTE DE PRECIOS del Contrato INC N° 072/2014 celebrado entre la I.N.C. y la firma KUATIAPO S.A.;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PARAGUAY PRESIDENCIA

...//...

Industria Nacional del Cemento
Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 846 /2015

...//... UOC

ASESORÍA PRESIDENCIA

Art. 1° **Autorizar** el Segundo Reajuste de Precios del Contrato INC N° 072/2014 suscripto entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma KUATIAPO S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 07/2014 "Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento Pórtland", conforme al siguiente cuadro:----------

Tipo de Bolsa	Precio Primer Reajuste	Resultante V1 (Gs)	Precio Final Reajustable (Gs)
Fillerizado	2.014	105	2.119
Compuesto/Puzolanico	2.033	106	2.139

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y a la Gerencia Financiera de la Institución, los trámites cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal la elaboración de la Adenda a ser suscripta en base a esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázcano
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA